



RESOLUCION N° 592

RAMON VELA COBOS,

SUBINTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS,

Delegado por el Intendente de Compañías Anónimas según Resolución N° 005 de 26 de abril de 1965,

CONSIDERANDO:

Que el 31 de enero de 1967 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución de la Sociedad Anónima Civil denominada "INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA";

Que el señor Julio Sánchez Valencia, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Sociedad Anónima Civil denominada "INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA", con un capital de UN MILLON DE SUCRES, dividido en cien acciones al portador y ordinarias de diez mil sucres cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

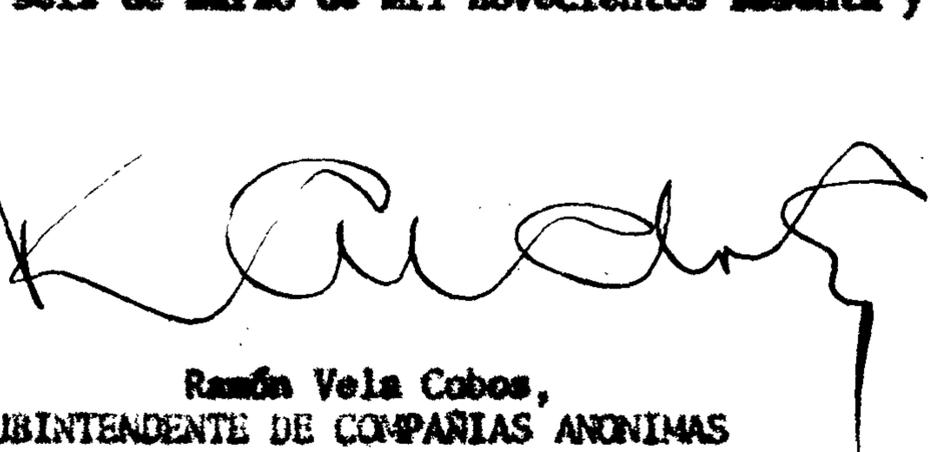
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo N° 766 de 8 de marzo de 1965; b) inscriba en el Registro de Propiedad el traspaso de dominio del inmueble aportado a la Sociedad, que se encuentra descrito en el artículo octavo de la escritura de 31 de enero, citada anteriormente; y, c) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el texto íntegro de la mencionada escritura de 31 de enero del año en curso y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Subintendencia de Compañías -

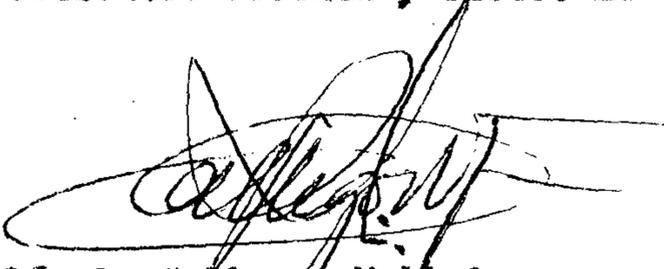
- 2 -

Anónimas, en Guayaquil, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.



Ramón Vela Cobos,  
SUBINTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Ramón Vela Cobos, Subintendente de Compañías Anónimas, en Guayaquil, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. LO CERTIFICO.-



Rómulo Gallegos Valiejo,  
SECRETARIO DE LA SUBINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS ANONIMAS